

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/3591** *Resolución núm. 2.131, de fecha 8 de agosto de 2018, del Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Trabajadores Sociales, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 2.131 de fecha 8 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de siete plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Trabajadora/or Social, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 237, de fecha 14/12/2017; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1502 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Resuelvo:*

*Primero.-* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ACEITUNO	LUPIAÑEZ	ROSA	30998386-K
ARJONA	ESCRIBANO	AMELIA	77352565-T
BARRIOS	MONTORO	BARBARA	15517958-L
CALERO	UNGUETTI	CATALINA	75125656-C
CEBRIAN	CAPARROS	NAYARA	76658216-K
CORTES	MONTES	ISABEL	26227576-D
FERNANDEZ	PANDO	SONIA	45719943-Z
FERNANDEZ	SANCHEZ	MARIA VICTORIA	26490685-K
GALAN	IZQUIERDO	ANA ISABEL	75126042-S
GALIANO	MORENO	MANUELA MONICA	26221670-Z
GALLEGO	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	26035165-Q
GARCIA	CARDELL	MARIA LUISA	44260439-K
GARCIA	GAFORIO	JUAN ANTONIO	26259029-K
GARCIA	GARCIA	AMPARO	14624520-Q
GARCIA	HERNANDEZ	PALOMA	75245791-A
GARCIA	MARTINEZ	FILOMENA	26221390-X
GARCIA	SANTIN	PABLO	77342109-D
GOMEZ	CASTELLANO	CRISTINA	44352521-B
GONZALEZ	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	24228357-L
LAZUEN	NAVARRO	FRANCISCO DE ASIS	75141193-D
MACHADO	MORON	EVA MARIA	74636123-L
MARTINEZ	MARTOS	PASTORA	77369669-S
MENDEZ	BARRERO	ISMAEL	09448488-L
MENDEZ	FERIA	JUAN ANTONIO	29493943-P
MESA	GARCIA	MARIA MAR	26026702-V
MIRANDA	PEREZ	MARIA DEL CIELO	77341851-G
NOVA	MONTIEL	MIRIAM	75119241-E
NUÑEZ	SOTO	ALBERTO	77376825-H
ORTEGA	MORALES	INMACULADA DEL MAR	78034943-Z
PASTOR	GARCIA	NURIA DEL PILAR	76751088-L
PEDREGOSA	LOPEZ	CELIA	15470154-D
PEREZ	ORTEGA	MARIA JOSE	26035047-J
PEREZ	SOLDADO	MARIA CARMEN	79218194-F
RAMOS	PUENTEDURA	MARIA JOSE	75127071-D
REYES	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	74657802-D
RIOS	ALARCON	AITOR	26510550-Z
RODRIGUEZ	MANZANO	ANA MARIA	75154995-B
ROMERO	GARCIA	ROCIO	77355588-X
SANCHEZ	FORNELL	MARIA CELEDONIA	26225892-G
SANTOS	AREVALO	LOURDES	30525081-X
TAPIA	PRIEGO	ANA ISABEL	26978375-L
TORRERO	GOMEZ	EVA MARIA	80154215-C
TORRES	MONTORO	AZAHARA MARIA	77357960-J
URBANO	LOPEZ	INMACULADA	31009033-L

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
VICENTE	FERNANDEZ	LEONOR	24198467-Y
VILLAREJO	LOZANO	MARIA	25599358-J

*Segundo* .- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GINES	VAZQUEZ	JAVIER	30213819-F
GUERRA	GUERRA	NOELIA	74943518 -L
RUIZ	MEDINA	MARIA JOSE	44255870-Y

*Tercero*.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1.502 de fecha 05/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 109, de fecha 07/06/2018).

*Cuarto*.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, se constituirá el día 18 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles  
Suplente: Juan Navas Ortega

Vocales:

Titular: Isabel Garrido Palomino  
Suplente: Manuel Blanca Ortega

Titular: Trinidad Pineda Zafra  
Suplente: María del Carmen Díaz Torres

Titular: Eva Sanz Herranz  
Suplente: Manuela Jiménez Castro

Secretario/a:

Titular: Antonio Martínez Morillas  
Suplente: Concepción Bailén Mengíbar

*Quinto*.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será puesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Sexto*.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas

podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Agosto de 2018.- El Diputado - Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL  
VERA SANDOVAL.